



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 05 de diciembre de 2018
Oficio CRH/1385/2018
Recurso de revisión 1933/2018 y sus acumulados
1936/2018 y 1939/2018
Folio Infomex Jalisco RR00035918 y sus
acumulados RR00036218 y RR00036518
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento
Constitucional de San Juan de los Lagos**

Presente

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **05 cinco de diciembre de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

***"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"***


**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado**





**Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de acuerdos**

FADRS





Ponencia Pedro Antonio Rosas Hernández Comisionado Ciudadano	Número de recurso 1933/2018 y acumulados 1936/2018, 1939/2018
--	--

Nombre del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos	Fecha de presentación del recurso 23 de octubre del 2018 Sesión del pleno en que se aprobó la resolución 05 de diciembre del 2018
--	--

 MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD	 RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	 RESOLUCIÓN
--	--	---

Recurso de revisión 1933/2018 "...EN LO FUNDAMENTADO EL ARTICULO 8 NO ESPECIFICA LO REQUERIDO NO ES CLARO EN SU RESPUESTA Y ES INCOMPLETA ..."sic	Recurso de revisión 1933/2018. Afirmativa	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el primer punto del artículo 99 en su fracción quinta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se SOBRESEEN los recursos de revisión, conforme a lo señalado en el considerando VII de la presente resolución.</i> <i>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que en subsecuentes ocasiones, previo a entregar la información la información que le es solicitada, realice la versión pública de los documentos que serán entregados, esto con el fin de proteger los datos personales de terceros, en caso contrario, se hará acreedor a las medidas de apremio contempladas en la ley de la materia.</i>
Recurso de revisión 1936/2018 "...EN LO FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 8 NO ENTREGA LA INFORMACION COMPLETA SOLICITADA YA QUE ES INFORMACION PUBLICA Y GRATUITA..."sic	Recurso de revisión 1936/2018. Afirmativa	
Recurso de revisión 1939/2018 "...EN LO FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 8 ENTREGA INCOMPLETA LA INFORMACION REQUERIDA YA QUE ES INFORMACION PUBLICA Y GRATUITA..."sic	Recurso de revisión 1939/2018. Afirmativa	

 SENTIDO DEL VOTO Cynthia Cantero Sentido del voto A favor.	Salvador Romero Sentido del voto A favor.	Pedro Rosas Sentido del voto A favor.
---	--	--

 INFORMACIÓN ADICIONAL	
---	--

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO: 1933/2018 y acumulados 1936/2018,
1939/2018**
**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE
LOS LAGOS**
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.

**Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 05 cinco de
diciembre de 2018 dos mil dieciocho.** -----

V I S T A S las constancias que integran el expediente correspondiente al recurso
de revisión número **1933/2018 y acumulados 1936/2018, 1939/2018** interpuesto
contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS**, y:

R E S U L T A N D O S

**1. Solicitud de acceso a la información. Que el día 20 veinte de septiembre de
2018 dos mil dieciocho**, el ahora recurrente presentó 01 una solicitud de acceso a
la información, y 02 dos más el día 10 diez de octubre del mismo año, esto, a través
de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiéndoles los folios
04798518, 05174018, 05175818, solicitando la siguiente información:

Solicitud de información folio 04798518

*"Solicito el huso y comprobación de la caja chica de ingresos económicos que maneja el
rastro municipal de las fechas del 1 de octubre al 20 de septiembre 2018." sic*

Solicitud de información folio 05174018

*"CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL SOLICITO COPIA DE LAS
FACTURAS DEL GASTA DE GASOLINA Y DIESEL DEL 1 DE JULIO 2018 A 31 DE JULIO
2018" sic*

Solicitud de información folio 05175818

*"CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL SOLICITO COPIA DE LOS
NOMBRAMIENTOS DE TODOS LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CADA AREA
MUNICIPAL DE ESTA ADMINISTRACION CON FECHA DE 2018-2021." sic*

2. Respuesta del sujeto obligado. Tras los trámites internos el Director de la
Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con fecha 03 tres de octubre de 2018
dos mil dieciocho notificó respuesta a 1 una de de las solicitudes de información y
dos más el día 20 veinte de octubre del año en curso, en el siguiente sentido: